



Provincia del Neuquén

2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2026-00435389- -NEU-DESP#MS - Llamado a concurso de cargo de conducción para Hospital Plottier "Dr. Alberto Herrera" - Región Sanitaria Confluencia.

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-00435389-NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) Ley 3476 y el Acta N° 02/2026 de Comisión de Relaciones Laborales; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la cobertura de los cargos de conducción de Jefatura de Sector Cirugía/Anestesia (JHT), Jefatura de Sector Automotores (JHT), Jefatura de Sector Jardín Maternal (JHT), Jefatura de Sección Guardia Emergencia (JHC) y Jefatura de Departamento Enfermería (JHD) de la Planta Funcional del Hospital Plottier "Dr. Alberto Herrera", dependiente de la Región Sanitaria Confluencia;

Que la cobertura de la Jefatura es de suma importancia para la coordinación de la gestión integral de las tareas que dependen del mismo;

Que la Comisión de Relaciones Laborales ha tomado intervención, según consta en Acta N° 02/26 obrante en documento IF-2026-00425825-NEU-RH#MS;

Que es necesario llamar a concurso para lograr la cobertura y la transición pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 132° del Convenio Colectivo de Trabajo;

Que el proceso de selección de postulantes es con alcance a agentes pertenecientes a la planta permanente dependiente del efector y que cumplan con los requisitos solicitados;

Que la permanencia en el cargo tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de la toma de posesión del mismo;

Que a tales efectos es necesario el dictado de una norma legal de convocatoria que establezca las bases de dicha selección;

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO DE SALUD

R E S U E L V E:

Artículo 1°: LLÁMESE A CONCURSO para la selección de postulantes pertenecientes a la Planta Funcional del Hospital Plottier "Dr. Alberto Herrera", dependiente de la Región Sanitaria Confluencia, para cubrir los cargos de conducción que a continuación se detallan, cuyo régimen laboral y funciones se establecen de acuerdo al siguiente detalle que forma parte de la presente norma, en el perfil que en cada caso se especifica:

- Jefatura de Sector Cirugía/Anestesia (JHT), secuencia 0008. Perfil obrante en Anexo **IF-2026-00407585-NEU-RH#MS**.
- Jefatura de Sector Automotores (JHT) secuencia 0027. Perfil obrante en Anexo **IF-2026-00407007-NEU-RH#MS**.

- Jefatura de Sector Jardín Maternal (JHT) secuencia 0021. Perfil obrante en Anexo **IF-2026-00408344-NEU-RH#MS**.
- Jefatura de Sección Guardia Emergencia (JHC) secuencia 0028. Perfil obrante en Anexo **IF-2026-00425465-NEU-RH#MS**.
- Jefatura de Departamento Enfermería (JHD) secuencia 0001. Perfil obrante en Anexo **IF-2026-00406732-NEU-RH#MS**.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** las condiciones y requisitos establecidos en el Anexo **IF-2026-00438296-NEU-RH#MS** y que forma parte integrante de la presente Resolución, para los concursos previstos en el Artículo 1° de la presente norma.

Artículo 3°: **DESÍGNASE** el Comité de Evaluación del Concurso, que intervendrá en las distintas etapas y funcionará de acuerdo a lo previsto en el Anexo **IF-2026-00438296-NEU-RH#MS**, **que** forma parte integrante de la presente norma legal, y que estará conformado por cinco (5) integrantes, dos (2) agentes en representación de la entidad gremial mayoritaria y tres (3) agentes nombrados por el Poder Ejecutivo. El comité podrá solicitar la asistencia de asesor idóneo.

Artículo 4°: Comuníquese, agréguese copia a sus antecedentes y archívese.